CPE No. 81-9-2022-002109 - SOLICITUD DE ADICIÓN A CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 31/05/2022 2:09 AM

Para: Yessika Iveth Castaño Moreno <ycastano@sena.edu.co>

CC: Eddie Yovanny Millan <eddie.millan@sena.edu.co>;Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>;Karen Gineth Martinez Vasquez <kgmartinez@sena.edu.co>;Lila Sabrina Cabrera Gamez <lscabrerag@sena.edu.co>;Gina Paola Leon <gpleon@sena.edu.co>;Maria Alvarez Leva <maralvarez@sena.edu.co>;Marisela Prada Reyes <mprada@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 81-9-2022-002109-(81)-811040 + YESSIKA IVETH CASTANO MORENO SOLI.tif; JUSTIFICACION ADICIÒN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-002109 - NIS 2022-02-19751.pdf; C.I.(FRM)-9-2022-002109-(81)-811040-+ YESSIKA IVETH CASTANO MORENO--SOLICITUD.html; CALCULOS VALOR DEL CONTRATO (9).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-002109 - NIS 20.xlsx; GTH-F-107_ACTA_DE_ADICION_Y_PRORROGA LISTA Y FIRMADA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

Apreciado(a) * YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2022-002109	2022-02-197512	31/05/2022 8:08:30 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN A CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA

81- 9530
Arauca

DE: EDDIE YOVANNY MILLAN. Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca

PARA: YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Solicitud de Adición a contrato de Titulada y Complementaria

Fecha de Inicio: 1/06/2022
Fecha de Terminación : 16/08/2022

Tipo de Identificación: CC: 1.090.415.534

Nombres: LEYDY

Apellidos: GELVEZ VILLAMIZAR Correo Electrónico: lgelvez@sena.edu.co

ADICION EN TIEMPO: 41 días hábiles (1 de junio hasta el 16 de agosto de 2022)
RECURSOS: $6.314.000
CDP: 2322 (Adjunto)

En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte de la funcionaria María Alvarez Leva, supervisora de los contratos de Titulada y Complementaria, se pudo evidenciar que es necesario contar con los servicios de los instructores, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Centro, por lo anterior, se hace necesario realizar adición en valor y plazo del contrato antes mencionado así:

No. De meses a contratar POR HORAS
DIAS 41
No. De horas a contratar 164
Jornada Tarde
Terminación(D-M-A) 16/08/2022

Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos) $ 38.500
Costo Total (Pesos) incluido 4x1000 $ 6.314.000,00
INSTRUCTOR Leydy Gelvez Villamizar
REGISTRO 4122
CONTRATO CO1.PCCNTR.3332040

Anexo:
• Plan de pagos.
• CDP.
• Acta de adición y prorroga.

Atentamente;
EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca

Atentamente,

SENA
Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3332040 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEYDY GELVEZ VILLAMIZAR

Entre los suscritos, **EDDIE YOVANNY MILLAN**, domiciliado (a) en la ciudad de ARAUCA, identificado (a) con la C. de C. No. 79.753.022 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca, con funciones de Director Regional, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 02583 de 26 de noviembre del 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000157 del 26 de noviembre de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LEYDY GELVEZ VILLAMIZAR,** identificada con la C. de C. No.**:** 1.090.415.534 de Cúcuta, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3332040 de 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 20 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de TG CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR".* **2.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 "Información General", en la plataforma Secop II, el plazo se pactó hasta el 31 de mayo de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 "Bienes y Servicios" el valor total del mismo asciende a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTY OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.628.000,00): **4.** Que MARÍA ALVAREZ LEVA, supervisor del contrato, mediante justificación, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 16 de agosto de 2022 y adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.314.000), indicando lo siguiente: *De acuerdo a solicitud enviada por el Coordinador académico, David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico, quien manifiesta: "se requiere continuar con el proceso formativo del operario en confección de ropa industrial en el municipio de Arauca es conveniente ampliar el plazo del contrato de la instructora Leidy Gelvez".* **5.** Que, para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de 2022, expedido por YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Arauca, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga, mediante comunicación interna CPE No. 9-2021-002109. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3332040 de 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 3332040 de 2022 hasta el 16 de agosto de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 3332040 de 2022 en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.314.000). **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($18.942.000). **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar en el numeral 1 "Información General" de la plataforma Secop II, la fecha de terminación del contrato, la cual quedará así: "FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 de agosto de 2022. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar numeral 3 "Bienes y Servicios", el cual quedará así: El valor total del presente contrato es máximo DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($18.942.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
		FEBRERO	20	38.500	4	80	3.080.000
		MARZO	22		4	88	3.388.000
		ABRIL	19		4	76	2.926.000
		MAYO	21		4	84	3.234.000
		JUNIO	20		4	80	3.080.000
		JULIO	10		4	40	1.540.000

		AGOSTO	11		4	44	1.694.000
TOTAL			123			492	**18.942.000**

CLÁUSULA SEXTA: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 de 2022, expedido por YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO, coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Arauca. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el siguiente enlace en la plataforma SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el balance de pagos https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2637401&isFromPublicArea=True&isModal=False **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Arauca el 31 de mayo de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Eddie Yovanny Millan
Fecha: 2022.05.31 08:00:18 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
C. de C. 79.753.022 de Bogotá
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca
con funciones de
Director Regional

EL CONTRATISTA

Leydy Gelvez Villamizar.

LEYDY GELVEZ VILLAMIZAR
C. de C. No**:** 1.090.415.534 de Cúcuta.

Vbo. MARÍA ALVAREZ LEVA
Profesional G02
Supervisor del Contrato

Proyectó: María Álvarez Leva- Profesional G02 Administración Educativa

Revisó: Gina Paola León, Abogada contractual.